

5 de octubre de 2020
Bogotá, D.C.

Alcaldía Local de Bosa

R No. 2020-571-009587-2

2020-10-05 12:27 - Folios: 1 Anexos: 76

Destino: Despacho - ALCALDIA LOCAL

Rem/D: JAL BOSA



Oficio JAL 310-2020

Doctora
LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
Bogotá D.C.

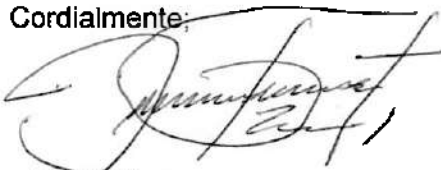
Asunto: Presentación del acuerdo Local N° 001 del 2020 aprobado por la Junta Administradora Local

Respetada Doctora **Lizeth Jahira González Vargas**

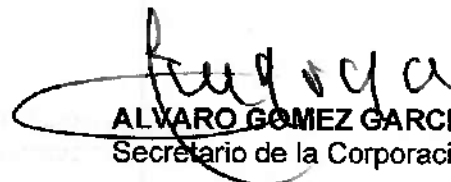
La Junta Administradora Local de Bosa le informa que se realizó la aprobación del acuerdo local 001 de 2020 **"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE BOSA 2021-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI" UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA BOSA"**, se adjunta a continuación con el fin de continuar con su respectivo procedimiento, además de la copia del acta correspondiente a la votaciones realizadas los días 2 y 3 de octubre.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes, agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente:



GENDRY LOAIZA TIQUE
Presidente de la Corporación



ALVARO GOMEZ GARCIA
Secretario de la Corporación

Proyectó: Carolina Arango-Apoyo Junta Administradora Local Bosa



**Acuerdo Local Número 001
(3 de octubre de 2020)**

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL
Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE BOSA 2021-2024
“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”**

UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA BOSA

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE BOSA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en sus artículos 324, el Decreto 1421 de 1993 en su artículo 69, Numeral 1 y artículo 22 del Acuerdo Distrital 13 de 2000.

Acuerda

**PARTE I
PARTE GENERAL**

**CAPÍTULO I
PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO**

Artículo 1. Adopción del plan.

Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la localidad de Bosa para el periodo 2021-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para Bosa”, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local.

Artículo 2. Visión.

En el 2024 Bosa habrá avanzado en la consolidación de un nuevo contrato social y ambiental, sobre la base de la transparencia, la equidad, la sostenibilidad, la seguridad y la innovación, superando la crisis originada por la pandemia del COVID-19; a través de la formación de capital social, el desarrollo de capacidades y la participación ciudadana incidente, para la generación de oportunidades, la inclusión social y productiva de los bosunos y las bosunas, garantizando los enfoques de género, diferencial, étnico, territorial, de cultura ciudadana y de participación, contribuyendo a una Bogotá cuidadora, incluyente, sostenible y consciente.

Artículo 3. Estructura del plan.

El Plan de Desarrollo Local de Bosa, es un acuerdo para avanzar hacia la igualdad de oportunidades, la inclusión social y un medio para dar respuesta a las demandas sociales de la población bosuna.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



quienes han expresado el amor y la responsabilidad por su territorio, desde la participación activa, el diálogo y la concertación, convencidos que el trabajo colaborativo entre los representantes de la comunidad y las autoridades locales, es el camino asertivo para consolidar un nuevo contrato social y ambiental que impacte la calidad de vida y el desarrollo humano de los bogotanos y las bogotanas.

Es el resultado de abordar como Administración local una perspectiva diferencial y de género, que se traduce en comprender e intervenir cómo se configuran las necesidades sociales de hombres y mujeres, generando el acceso a oportunidades y recursos en condiciones de equidad, atendiendo las múltiples dimensiones que nos atraviesan como raza, pertenencia étnica, religión, grupo etario, discapacidad, orientación sexual, identidad de género y condiciones socioeconómicas, potencializando un ejercicio de derechos; ejercicio que estuvo orientado por la movilización ciudadana coordinada por el Consejo de Planeación Local, a través de los encuentros ciudadanos donde priorizaron los problemas y las necesidades locales a resolver a corto, mediano y largo plazo, y, deliberaron y decidieron la asignación del cincuenta por ciento (50%) de los recursos públicos de la localidad a través de la votación y concertación de la ciudadanía en general y sus representantes.

El presente Plan de Desarrollo Local en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI" adopta sus fundamentos y estructura general.

Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local en procura de profundizar la visión del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos y metas se organizan en torno a "propósitos".

Los Propósitos se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del Plan.

Propósitos:

1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.
3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
4. Hacer de Bogotá - Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.
5. Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

Artículo 4. Transversalización de los enfoques poblacional-diferencial y de género.

En concordancia con el Artículo 65 del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI", la Alcaldía Local de Bosa incorporará los enfoques poblacional-diferencial y de género en toda su gestión e intervenciones a la ciudadanía, en el marco de sus competencias, atendiendo las metodologías establecidas por la Secretaría Distrital de Planeación y el apoyo técnico de la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Secretaría Distrital de la Mujer para la implementación de la estrategia de transversalización del enfoque de género y diferencial para las mujeres.

Artículo 5. Enfoque diferencial étnico.

En concordancia con el Artículo 66 del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI", la Alcaldía Local de Bosa concertará y construirá de manera conjunta con los grupos étnicos asentados en la localidad, la inclusión de proyectos, metas, indicadores, tiempos, responsables y asignación presupuestal específica; dirigidos a la población étnicamente diferenciada, de forma articulada con los sectores de la Administración Distrital con presencia en la localidad, propendiendo por la salvaguarda de sus derechos y garantizando su supervivencia física y cultural. En este proceso de construcción se incorporará el enfoque de género, mujer, familia y generación desde las visiones propias de las mujeres, de los pueblos y comunidades étnicas.

CAPÍTULO II

PROPÓSITO 1. HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 6. Objetivos.

Son objetivos de este propósito:

1. Promover el buen trato, la prevención de acciones violentas y la convivencia en las familias y la comunidad Bosuna, como protectores de las niñas, niños y adolescentes.
2. Promover el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.
3. Generar oportunidades de manera equitativa y sostenible para la población más pobre y vulnerable de la localidad que les permita ejercer sus derechos y realizar sus deberes.
4. Potenciar los saberes, las capacidades y las habilidades artísticas, sociales y físicas de la ciudadanía Bosuna, con enfoque participativo.
5. Dotar y/o adecuar los equipamientos colectivos de la localidad, con enfoque de género, diferencial, territorial, poblacional y de participación, para el acceso equitativo y disfrute de la población.
6. Dotar a Instituciones Educativas Distritales de la localidad de Bosa con los elementos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento y un adecuado proceso pedagógico.
7. Preservar el empleo y el tejido empresarial local en particular de las MiPymes, emprendimientos y unidades productivas, mejorando la capacidad productiva, revitalizando y potenciando las aglomeraciones productivas, consolidando el talento local necesario y promoviendo la creación de valor con enfoque resiliente.
8. Fortalecer la capacidad productiva de los bosunos y bosunas a través de espacios de agricultura urbana.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Artículo 7. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. **Bosa educa y transforma:** Formación de capital humano a través del fortalecimiento de los espacios locales de educación inicial y apoyar el acceso y la permanencia en la formación superior son los fines que tiene esta estrategia. Está orientada a la transformación e innovación pedagógica y cultural, de los espacios de las instituciones educativas oficiales que atienden la primera infancia, reconociendo el valor de la misma como base sólida para la vida. De otra parte, contribuir a la formación de capital humano de la localidad de Bosa a través de la entrega de apoyos financieros para el acceso y permanencia en la formación superior con criterios diferenciales, poblacionales, territoriales y de género.
2. **Bosa solidaria:** Con esta estrategia se complementará la financiación de un ingreso mínimo para los hogares más vulnerables, con subsidios y/o contribuciones a fin de aportar a reducir la pobreza monetaria, multidimensional y la feminización de la pobreza en la localidad, con especial atención de las personas mayores y las familias que tengan dentro de su composición a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad y mujeres cabeza de familia, contribuyendo a mejorar la calidad vida y la autonomía en sus entornos familiares y sociales.
3. **Bosa equitativa:** Esta estrategia le aportará a modificar los determinantes de salud que hace que el acceso y la calidad de los servicios de salud sean inequitativos para la población más vulnerable de la localidad (personas con discapacidad, cuidadores (as), población migrante, personas mayores, personas consumidoras de sustancias psicoactivas -SPA, adolescentes con embarazos tempranos, habitantes de calle, vendedores ambulantes y población víctima del conflicto armado), que permita mejorar las condiciones de salud y de vida de la población bosuna. Asimismo, recuperar los saberes ancestrales de las formas naturales del cuidado de la salud, potenciando la riqueza del conocimiento étnico de la localidad.
4. **Bosa incluyente y cuidadora:** La estrategia le apuesta al fortalecimiento de los procesos de inclusión de las niñas, niños y adolescentes bosunos con discapacidad, sus familias, cuidadores y cuidadoras, a través de la dotación del Centro especializado Crecer de la localidad de Bosa, donde se promueve la realización de actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas y deportivas, para el desarrollo de habilidades y capacidades y la inclusión educativa de los y las participantes.
5. **Bosa desarrolla capacidades:** Con esta estrategia se dotarán diferentes equipamientos colectivos, con elementos necesarios y pertinentes, para mejorar la oferta de servicios locales que permita el desarrollo de capacidades, habilidades, actitudes y destrezas de la primera infancia, niños y niñas, jóvenes, adolescentes, población LGBTI, personas con discapacidad, personas mayores, población de pueblos étnicos, vendedores informales, mujeres y las familias bosunas, de los diferentes territorios de la localidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

6. **Bosa impulsa y reconoce sus talentos:** Desde esta estrategia se desarrollarán y fortalecerán capacidades, habilidades y saberes de las bosunas y los bosunos de la siguiente forma: a). Impulsando la participación de la población local en la práctica y apropiación de actividades artísticas, interculturales, culturales, patrimoniales, recreativas y deportivas; b). Reconociendo los talentos e iniciativas de los agentes culturales locales y c). Mejorando los procesos y actividades con la entrega de insumos necesarios y pertinentes.
7. **Bosa productiva y resiliente:** Con esta estrategia se consolidará el talento local necesario para generar soluciones productivas, tecnológicas y científicas, a través de la implementación de proyectos orientados a la generación de herramientas para la transformación sostenible de la estructura productiva de la localidad (microempresas, emprendimientos y unidades productivas); la formación de capacidades para el trabajo, la empleabilidad y el emprendimiento de bosunas y bosunos y la promoción de aglomeraciones productivas locales.
8. **Bosa cuida y protege:** La estrategia se centra en fortalecer redes de apoyo que promuevan la convivencia pacífica, la prevención de la violencia intrafamiliar, la sensibilización del cuidado de los niños, niñas y adolescentes frente a todo tipo de violencia y la promoción de prácticas más dialogantes para afrontar tensiones familiares y comunitarias.
9. **Bosa siembra, cosecha y reverdece:** Con esta estrategia se adelantarán acciones de forma colaborativa para fomentar el intercambio de productos, semillas, conocimiento, experiencia y comercialización de alimentos en espacios urbanos y periurbanos, que permita que la comunidad, colectivos y asociaciones particulares de la localidad de bosa se organicen al alrededor de sistemas agrícolas, impulsando prácticas en las que se aprovechen los residuos, se optimicen los recursos y no interrumpen las interacciones con los ecosistemas locales, así como la implementación de muros y techos verdes, que permitan mantener de manera sostenible un paisaje vegetal sobre una superficie vertical interior o exterior de inmuebles públicos, mediante una adecuada integración entre el inmueble y la vegetación escogida.
10. **Bosa activa:** Incrementar la práctica de actividad física, deportiva, artística y cultural, es el fin de esta estrategia, que pretende contribuir a la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles y mentales, utilizando la cultura, el deporte y la recreación para fortalecer la confianza, el trabajo en equipo, la solidaridad y apropiación del espacio público a través de acciones de cultura ciudadana e inclusión, donde los parques se constituyan en espacios de convivencia, construcción de tejido social y desarrollo económico para las bosunas y los bosunos y se genere apropiación cultural de los eventos nuevos y tradicionales de la localidad.
11. **Bosa valora y resignifica el trabajo del cuidado:** Se complementará y fortalecerá la oferta local de servicios de cuidado para la atención a la población con mayores niveles de dependencia funcional como la primera infancia, la infancia y la población en condición de discapacidad y se implementarán procesos de empoderamiento para cuidadoras y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



cuidadores, a través de servicios de reposo y recreación, y espacios de formación y homologación a fin de redistribuir este trabajo entre hombres y mujeres, propendiendo por el desarrollo de nuevas masculinidades.

- 12. Descubre y enamórate de Bosa:** La localidad de Bosa es sin duda un lugar maravilloso, con potencialidades en sus territorios y capacidades innumerables en su gente, dada por la diversidad de población que la habita. Esta estrategia busca que las bosunas y bosunos reconozcan y elijan de la localidad siete (7) maravillas, por las cuales nos sentiremos reconocidos a nivel distrital, nacional e internacional, enamorados y orgullosos.

Artículo 8. Programa Subsidios y transferencias para la equidad.

El programa tiene previsto complementar el esquema de subsidios y contribuciones que se entrega en la localidad, en forma de transferencias monetarias, bonos canjeables por bienes y servicios, y subsidios en especie, para los hogares más vulnerables de la localidad (con prioridad las que tenga dentro de su composición a personas mayores, niños, niñas, personas en condición de discapacidad y madres cabeza de familia) de acuerdo a los lineamientos distritales que establezca el sector social, a fin de reducir los índices de pobreza monetaria, multidimensional y de feminización de la pobreza y fortalecer el modelo de inclusión social y ciudadana que contribuya a la participación y transformación de la vida de la ciudadanía de Bosa.

Artículo 9. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Sistema Bogotá Solidaria (20%)	Subsidio tipo C adulto mayor.	Beneficiar 4670 personas mayores con apoyo económico tipo C.	Número de personas mayores con apoyo económico tipo C.
	Ingreso Mínimo Garantizado.	Atender 51912 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado de las bosunas y los bosunos.	Hogares atendidos con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.

Artículo 10. Programa Educación inicial: Bases sólidas para la vida.

El programa busca superar el rezago que se tiene frente a la demanda de educación inicial en la Localidad de Bosa y avanzar hacia una mayor cobertura y atención de niñas y niños, complementando la inversión para el desarrollo, la optimización y la mejora de la infraestructura y la dotación de las Instituciones Educativas Distritales y sus sedes para la implementación de lineamientos pedagógicos que garanticen la formación integral, el desarrollo físico, emocional, intelectual, familiar y en valores éticos de las niñas y los niños bosunos.

Artículo 11. Metas e indicadores del programa.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Educación superior y primera infancia (10%)	Apoyo para educación inicial.	Implementar 27 proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad, conforme a los requerimientos reportados, concertados y priorizados con las IED y sus sedes.	Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.

Artículo 12. Programa Sistema Distrital del Cuidado.

Entendiendo que el cuidado se basa en reconocer, redistribuir y reducir el trabajo de cuidado, como una función social necesaria para la vida diaria de las personas y el funcionamiento de la sociedad, desde este programa la administración local: a) Complementará, fortalecerá y hará seguimiento a la oferta local de servicios de cuidado para la atención a la población con mayores niveles de dependencia funcional como la primera infancia, la infancia, personas mayores y la población en condición de discapacidad. b) Desarrollará estrategias que valoren y resignifiquen el trabajo de cuidado, implementando procesos de empoderamiento para cuidadoras y cuidadores, a través de servicios de reposo y recreación, y espacios de formación y homologación, incluyendo a las adultas mayores que ejercen el rol de cuidadoras, líderes comunitarias, mujeres diversas, indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rom y cuidadoras de animales domésticos, en condición de calle, abandono y/o vulnerabilidad, aportando a la igualdad de género y los derechos de las mujeres bosunas y al cambio cultural y pedagógico en Bosa, frente a la corresponsabilidad en la realización del trabajo de cuidado en los hogares y comunidades, a fin de redistribuir este trabajo entre hombres y mujeres, propendiendo por el desarrollo de nuevas masculinidades. c) Se vincularán mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares de la Localidad de Bosa, en acciones de protección específica y detección temprana en salud. d) Se ampliará la vinculación de bosunas y bosunos a las acciones complementarias en salud, a través de equipos multidisciplinarios que diagnostiquen e intervengan determinantes protectores y amenazantes de la salud de la ciudadanía bosuna. e) Desarrollará acciones de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina, entre las que está la escuela de saberes ancestrales y la orientación personalizada desde la cosmovisión y cosmogonía de los pueblos ancestrales étnicos de su plan de vida.

Así mismo se complementará la intervención para la reactivación social y económica de Bosa afectada por la pandemia de COVID-19, para lo cual adelantará actividades que permitan preservar el empleo y el tejido empresarial bosuno, en particular de la micro y pequeña empresa, los emprendimientos y los comerciantes locales; adicionalmente se promoverá el desarrollo de iniciativas productivas y emprendimientos de los vendedores informales atendiendo los lineamientos técnicos determinados en la línea del Desarrollo de la Economía Local; así mismo, se promoverá aglomeraciones productivas; se aportará a la consolidación de negocios, disminuyendo su exposición a la tasa de mortalidad empresarial y vinculará a hogares y/o unidades productivas a



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

procesos productivos y de comercialización en los sectores económicos de la localidad y de la ciudad.

Artículo 13. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Desarrollo de la Economía Local.	Apoyo a industrias culturales y creativas.	Apoyar 262 Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos de forma técnica, financiera y/o promocional.	Número de Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos apoyados.
	Reactivación y reconversión verde.	Promover 334 Mipymes y/o emprendimientos y/o unidades productivas en procesos de reconversión hacia actividades sostenibles, de forma técnica, financiera y/o formativa.	Número de Mipymes y/o emprendimientos con procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.
	Transformación productiva y formación de capacidades.	Promover 490 MiPymes y/o emprendimientos y/o unidades productivas en la transformación empresarial y/o productiva a través de apoyo técnico, financiero y formativo.	Número de Mipymes y/o emprendimientos con transformación empresarial y/o productiva.
	Revitalización del corazón productivo de las localidades.	Revitalizar 324 Mipymes y/o emprendimientos y/o unidades productivas potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas, a través de estrategias de organización, promoción y/o comercialización.	Número de Mipymes y/o emprendimientos revitalizados o potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.
Infraestructura.	Dotación a Centros Crecer, Renacer.	Dotar 1 centro de atención especializado para fortalecer el desarrollo de competencias de personas con discapacidad.	Centros de atención especializada dotados.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
	Dotación Centros de Desarrollo Comunitario.	Dotar 1 Centro de Desarrollo comunitario de la Localidad de Bosa.	Sedes de Centros de Desarrollo comunitarios dotados.
	Dotación a Jardines Infantiles, Centros Amar y Forjar.	Dotar 15 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar).	Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia dotadas.
Desarrollo social y cultural.	Estrategias de cuidado para cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad.	Vincular 5.079 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	Mujeres cuidadoras vinculadas a estrategias de cuidado.
	Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.	Formar 37.548 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	Número de Personas formadas u orientadas o sensibilizadas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.
Condiciones de salud.	Acciones complementarias para personas en condición de discapacidad y sus cuidadores.	Vincular 1.000 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud holística.	Número de personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, vinculados en actividades alternativas de salud.
	Dispositivos de asistencia personal - DAP- Ayudas técnicas a personas con discapacidad (No incluidas en el POS).	Beneficiar 1.900 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios), con enfoque diferencial y poblacional.	Número de personas con discapacidad beneficiadas con Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).
	Reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.	Vincular 6885 personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina para las comunidades étnicas de la Localidad de Bosa.	Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.
	Acciones para la disminución de los	Vincular 2500 personas a las acciones desarrolladas	Número de personas vinculadas a las acciones



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
	factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.	desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA de la Localidad de Bosa.	desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.
	Coinversión en la estrategia territorial de salud.	Vincular 3198 personas en acciones complementarias de la estrategia de salud territorial con enfoque de género y diferencial.	Número de personas vinculadas en las acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.
	Acciones de cuidado y protección para madres gestantes, niños y niñas migrantes.	Vincular 500 mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, en acciones de protección específica y detección temprana.	Número de mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana.

Artículo 14. Programa Prevención y atención de maternidad temprana.

En el marco del CONPES 147 de 2011 para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la Localidad de Bosa, este programa busca promover los factores protectores y la toma de decisiones responsables, informadas y autónomas sobre el propio cuerpo, la fecundidad, la construcción de relaciones de pareja, familiares y sociales, los derechos sexuales y reproductivos y el desarrollo humano, que impacten sus proyectos de vida, a través del acceso a información de métodos anticonceptivos y entrega gratuita de los mismos y del desarrollo de actividades como cine foros, arte dramático, arte terapia, actividades lúdicas que apoyen el proceso de prevención de embarazos tempranos.

Artículo 15. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Condiciones de salud.	Prevención embarazo del en adolescentes.	Vincular 1.100 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.	Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Artículo 16. Programa Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios.

Aumentar la calidad de la educación, con dotación pertinente a las sedes educativas de la localidad para disminuir brechas de inequidad que existen en el sistema educativo local. Así, Bosa avanzará gradualmente en el fortalecimiento integral de su educación.

Artículo 17. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Infraestructura.	Dotación pedagógica a colegios.	Dotar 29 sedes educativas urbanas para fortalecer el nuevo contrato social y ambiental en Bosa.	Sedes educativas urbanas y rurales dotadas.

Artículo 18. Programa Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.

Este Programa prevé impactar especialmente a las personas más pobres y vulnerables de la Localidad de Bosa, con especial atención de las y los jóvenes, líderes y líderesas, grupos étnicos, personas en condición de discapacidad, mujeres en su diversidad y demás grupos poblacionales diferenciales, apoyando el acceso a la educación superior y generando nuevas oportunidades de exploración, diversificación y orientación socio-ocupacional y habilidades que propendan por el fomento del emprendimiento, la colocación en el mercado laboral y otras alternativas productivas, para la disminución efectiva de brechas económicas, a través de becas y el apoyo al sostenimiento y la permanencia en la educación superior y tecnológica; atendiendo los lineamientos técnicos establecidos por el sector de educación.

Artículo 19. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Educación superior y primera infancia (10%).	Apoyo para educación superior.	Beneficiar 486 personas con apoyo para la educación superior residentes en la Localidad de Bosa.	Personas beneficiadas con apoyo para la educación superior.
		Beneficiar 647 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.	Número de estudiantes de programas de educación superior con apoyo de



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
			sostenimiento para la permanencia.
Infraestructura.	Dotación Casas de Juventud.	Dotar 1 sede de casa de juventud en la Localidad de Bosa, para el fortalecimiento de capacidades y habilidades de los y las jóvenes.	Sedes de Casas de juventud dotadas.

Artículo 20. Programa Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud.

Son fines de este programa: Promover una ciudadanía activa, a través del incremento en la práctica de actividad física, deportiva y actividades interculturales en el transcurrir vital de las bosunas y los bosunos, con el fin de contribuir a prevenir enfermedades crónicas no transmisibles y mentales, utilizando el deporte y la recreación para fortalecer los comportamientos relacionados con confianza, trabajo en equipo, solidaridad y apropiación del espacio público a través de actividades de cultura ciudadana e inclusión, donde los parques se constituyan en espacios de disfrute y convivencia, construcción de tejido social y desarrollo económico. Y formar integralmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes escolares de Instituciones Educativas del Distrito a través de la oferta de alternativas de deporte y actividad física, que a su vez permita identificar talentos que nutran la base deportiva de la localidad a través de la oferta pública desarrollada por las organizaciones deportivas y artísticas locales.

Artículo 21. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Desarrollo social y cultural.	Eventos recreo-deportivos.	Vincular a 50.985 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias en las 5 UPZ de la localidad.	Personas vinculadas en actividades recreo-deportivas comunitarias.
	Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.	Capacitar 5.250 personas en los campos deportivos.	Personas capacitadas en los campos deportivos.
		Beneficiar 450 personas con artículos deportivos entregados a deportistas y/o organizaciones deportivas (clubes,	Personas beneficiadas con artículos entregados.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
		colectivos, escuelas) de la Localidad de Bosa.	

Artículo 22. Programa Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.

El programa se propone: a) Superar las barreras culturales, económicas y físicas que dificultan la participación de la ciudadanía bosuna en la vida cultural de la localidad; b) Identificar los obstáculos que impiden la transformación cultural de cada uno de sus residentes para el reconocimiento del otro; c) Lograr que la ciudadanía incorpore las artes a su vida cotidiana, mediante la práctica y el acceso a la oferta cultural; d) Reconocer los diferentes bienes y las ricas manifestaciones culturales del territorio y de la población de Bosa, para que hagan parte de nuestro patrimonio y e) Recuperar espacios y actividades pertinentes y accesibles en la dimensión de la creación y f) adelantar las acciones necesarias que permitan la proyección de una Casa de la Cultura para la Localidad de Bosa.

A través de la promoción cultural, la entrega de estímulos, el desarrollo de procesos de formación y la dotación de la infraestructura cultural, orientadas a la promoción de las diferentes expresiones culturales y artísticas y el fortalecimiento de iniciativas, proyectos y procesos desarrollados por los agentes culturales y patrimoniales de Bosa

Artículo 23. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Desarrollo social y cultural.	Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales.	Realizar 58 eventos de promoción de actividades culturales con participación de los diferentes grupos poblacionales de la localidad.	Eventos de promoción de actividades culturales realizadas.
	Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivas.	Otorgar 110 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural, con enfoque poblacional.	Estímulos otorgados de apoyo al sector artístico y cultural.
	Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.	Capacitar 2.000 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	Personas capacitadas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Infraestructura.	Dotación e infraestructura cultural.	Intervenir 17 sedes culturales con dotación y/o adecuación.	Sedes dotadas/Sedes adecuadas.

Artículo 24. Programa Bogotá región emprendedora e innovadora.

Con este programa se busca generar un entorno propicio para el desarrollo social, cultural y económico de Bosa, fomentando acciones estratégicas que permitan la generación de iniciativas productivas, para apoyar la sostenibilidad y productividad de los artistas, emprendimientos, organizaciones y empresas del sector cultural y creativo, con especial atención en la reactivación de este sector en la fase post-pandemia por el COVID-19.

Se generarán estrategias que promuevan la virtualidad, como mecanismo de comercialización digital, la creación de nuevos modelos de negocio y el desarrollo de soluciones que permitan mitigar el impacto de la crisis bajo modelos de innovación; estrategias para reconocer, crear, producir, fortalecer, consolidar y/o posicionar Industrias Creativas; e implementar el programa local de agricultura urbana y periurbana a través de huertas que se articulen al encadenamiento productivo de servicios y productos de los procesos agrícolas en los mercados locales, para la reactivación económica con enfoque diferencial y de género.

Artículo 25. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Desarrollo social y cultural.	Apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas en las localidades.	Financiar 100 proyectos del sector cultural y creativo de Bosa.	Número de proyectos financiados y acompañados del sector cultural y creativo.
Inversiones ambientales sostenibles.	Agricultura urbana.	Implementar 60 acciones de fomento para la agricultura urbana.	Número acciones de fomento para la agricultura urbana.

CAPÍTULO III

PROPÓSITO 2. CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA PARA REVERDECER A BOGOTÁ Y ADAPTARNOS Y MITIGAR LA CRISIS CLIMÁTICA

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 26. Objetivos.

Son objetivos de este propósito:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1. Construir una cultura ciudadana de cuidado, protección, bienestar y respeto hacia los animales de la localidad.
2. Formular y ejecutar acciones locales que permitan el reverdecimiento de los espacios y la adopción de buenas prácticas ambientales para disminuir la huella ecológica y la mitigación de la crisis climática en la localidad.
3. Identificar, analizar y responder a factores de riesgo que puedan afectar a la población de la localidad.
4. Contribuir al mejoramiento de los tiempos y a la seguridad del desplazamiento y la productividad de la comunidad bosuna.
5. Fomentar entre los bosunos y las bosunas la cultura de cuidado del ambiente, el desarrollo sostenible y conservación del espacio público.
6. Implementar acciones ambientales de restauración de zonas con baja tasa de arbolado en la localidad.

Artículo 27. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. **Bosa animalista y protectora:** La protección, bienestar y promoción de la tenencia responsable de animales de compañía, en condición de calle, abandono y/o vulnerabilidad de la localidad son las acciones prioritarias de esta estrategia, a través de las cuales se busca mitigar la problemática de maltrato y abandono animal de forma ágil y efectiva, brindando un control y atención efectiva de la población canina y felina, por medio de atención médica veterinaria, esterilización quirúrgica de perros y gatos (machos y hembras), mediante brigadas médicas, atención médico veterinaria integral de urgencias, educación para la tenencia responsable, el cuidado y respeto hacia los animales que habitan la localidad de Bosa y que den respuesta a las necesidades y problemáticas propias de los territorios de la localidad, identificadas por el Consejo Local de Protección y Bienestar Animal y las redes de proteccionistas.
2. **Bosa reverdece y se revitaliza:** Esta estrategia busca que por medio de prácticas Eco urbanísticas articuladas con las necesidades de la comunidad Bosuna se promueva la conservación, preservación, restauración y rehabilitación de la estructura ecológica principal, asimismo a través de sistemas constructivos sostenibles mantener un paisaje vegetal que embellezca la localidad y mejore la calidad de vida de sus habitantes.
3. **Bosa con educación ambiental:** La estrategia busca que por medio de proyectos enfocados en el desarrollo de Procesos Ciudadanos de Educación Ambiental - PROCEDAS, los bosunos y las bosunas desarrollen actividades dinámicas y participativas que permitan crear procesos críticos, reflexivos y propositivos frente a las problemáticas ambientales de la localidad, formando conciencia social en la conservación, protección del entorno ambiental de la localidad desde la formación ciudadana, pertenencia, identidad y respeto con el territorio, con enfoque diferencial y poblacional.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

4. **Bosa reduce, recicla y reutiliza:** Esta estrategia está enfocada a fomentar y promover cambios de hábitos y cultura ciudadana para la separación en la fuente, así como informar, formar, fortalecer y acompañar los procesos de educación ciudadana para una cultura del aprovechamiento en la localidad y la promoción y el reconocimiento del reciclaje como oficio.
5. **Bosa alerta y preparada:** Con esta estrategia se pretende empoderar y desarrollar las capacidades de líderes, lideresas e integrantes de organizaciones comunitarias como gestores de riesgo locales, a través de la capacitación y la implementación de acciones de mitigación y prevención de riesgos y manejo de emergencias y desastres, que se adapten al territorio bosuno para reducir la amenaza, la exposición y la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura, los recursos ambientales, y la ejecución de intervenciones necesarias identificadas en el Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, de la Localidad de Bosa.

Artículo 28. Programa Cambio cultural para la gestión de la crisis climática.

Entendiendo que los cambios culturales y de hábitos son fundamentales para la gestión de la crisis climática, este programa busca articular esfuerzos institucionales y comunitarios para enfrentar las problemáticas ambientales de la localidad, a través de la construcción e implementación colectiva de acciones y/o transformaciones para mitigar los efectos de este fenómeno, motivando la participación, el intercambio de experiencias y la sostenibilidad de sistemas constructivos. Así mismo este programa fortalecerá la educación ambiental armonizando la relación de la comunidad en todos los grupos poblacionales, e incorporará acciones de ecourbanismo que en espacios públicos priorizados promuevan el cuidado de la vegetación y el embellecimiento de la localidad.

Artículo 29. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Inversiones ambientales sostenibles.	Educación ambiental.	Implementar 40 PROCEDAS para la concienciación social en la conservación, protección ambiental.	Número de PROCEDAS implementados.
Inversiones ambientales sostenibles.	Eco-urbanismo.	Construir 507 m2 de muros y techos verdes.	m2 de muros y techos verdes.
		Intervenir 2030 m2 de jardinería y coberturas verdes.	m2 de jardinería y coberturas verdes.

Artículo 30. Programa Bogotá protectora de sus recursos naturales.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



A través de este programa se propone restaurar, rehabilitar y/o recuperar áreas de interés ambiental para la consolidación de la Estructura Ecológica Principal de la localidad mediante la siembra y mantenimiento de especies nativas que contribuyan al mejoramiento de los ecosistemas por medio la implementación de proyectos que incluyen el mantenimiento y recuperación de los ecosistemas y de los cuerpos de agua de la localidad con el fin de fortalecer la biodiversidad de la localidad y convertirlos en espacios de protección y conservación de la fauna nativa y migratoria.

Se busca articular acciones de formación y capacitación a vigías y protectores ambientales de la comunidad que estén interesados en la recuperación de los recursos ambientales de la localidad.

Artículo 31. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Inversiones ambientales sostenibles.	Restauración ecológica urbana y/o rural.	Intervenir 8 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	Hectáreas en restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento.

Artículo 32. Programa Eficiencia en la atención de emergencias.

Este programa se propone reducir la afectación, daño o pérdida de la vida, el ambiente, los bienes, infraestructura y patrimonio en general, público o privado en la Localidad de Bosa. Estableciendo de forma integral una adecuada respuesta, a través de la implementación de acciones efectivas para el fortalecimiento de capacidades locales y las intervenciones necesarias para la mitigación y reducción del riesgo y la adaptación al cambio climático.

Artículo 33. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Inversiones ambientales sostenibles.*	Manejo de emergencias y desastres.	Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	Acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.
	Mitigación del riesgo.	Desarrollar 8 intervenciones para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	Intervenciones para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Artículo 34. Programa más árboles y más y mejor espacio público.

Como parte de la acción integral para el reverdecimiento y la mitigación del riesgo a la crisis climática en la Localidad de Bosa, este programa: a) Aumentará la cantidad de especies arbóreas por habitante, y por hectáreas disponibles, mediante la siembra y mantenimiento de arbolado urbano, restauración de arbolado de la ribera de los ríos y zonas afectadas por la baja tasa de árboles para mejorar la calidad del aire. b) La construcción, mantenimiento y/o dotación de parques vecinales y/o de bolsillo, para ampliar las zonas verdes y recreacionales que beneficien a la comunidad bosuna, así como avanzar en la disminución del déficit de metro cuadrado de parques de bolsillo y/o vecinales per-cápita.

Artículo 35. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Inversiones ambientales sostenibles.	Arbolado urbano y/o rural.	Mantener 8131 árboles urbanos.	Número de árboles mantenidos.
		Plantar 4200 árboles urbanos.	Número de árboles plantados.
Infraestructura.	Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo.	Construir 8070 metros cuadrados de parques vecinales y/o de bolsillo.	m2 de Parques vecinales y/o de bolsillo construidos y dotados.
		Intervenir 10 parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación, para garantizar el uso y disfrute por parte de las comunidades bosunas en las diferentes UPZ.	Número de Parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos en mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.

Artículo 36. Programa Bogotá protectora de los animales.

Este programa busca promover acciones de protección y bienestar animal que den respuesta a las necesidades y problemáticas propias de los territorios de la localidad de manera ágil y efectiva, que sean identificadas por el Consejo Local de Protección y Bienestar Animal y las redes de proteccionistas. Estas acciones incluyen los servicios de esterilización quirúrgica de perros y gatos (machos y hembras) con tenedor y en situación de calle, igualmente atender urgencias veterinarias.

Así mismo, el programa busca desarrollar acciones de capacitación para garantizar el bienestar, la protección, el no abandono de los animales de compañía, así como la promoción de la adopción de animales en situación de calle y la tenencia responsable de mascotas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Artículo 37. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Inversiones ambientales sostenibles.	Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Atender 20019 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Número de animales atendidos.

Artículo 38. Programa Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.

Desde la Localidad de Bosa, en articulación con los actores locales de la cadena de valor pertenecientes a esquemas de economía circular, así como con la comunidad en general, este programa adelantará acciones de capacitación para fomentar y promover cambios de cultura ciudadana en separación en la fuente, bajo los criterios de informar, formar, fortalecer y acompañar los procesos de educación ciudadana para una cultura del aprovechamiento en Bosa, adicionalmente promoverá el reconocimiento de la labor del reciclaje como oficio, que se soporte en la estrategia Bosa Reduce, Recicla y Reutiliza.

Artículo 39. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Inversiones ambientales sostenibles.	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	Capacitar 8.739 personas en separación en la fuente, reciclaje y hábitos de consumo.	Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje.

CAPÍTULO IV

PROPÓSITO 3. INSPIRAR CONFIANZA Y LEGITIMIDAD PARA VIVIR SIN MIEDO Y SER EPICENTRO DE CULTURA CIUDADANA, PAZ Y RECONCILIACIÓN

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 40. Objetivos.

Son objetivos de este propósito:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1. Consolidar a Bosa como localidad líder en la implementación del Acuerdo de Paz, la reconciliación y el cuidado.
2. Mejorar la percepción de seguridad y convivencia de la ciudadanía en la Localidad de Bosa.
3. Generar las condiciones necesarias para que las mujeres bosunas puedan vivir de manera segura, autónoma y libre de cualquier tipo de violencia y segura.

Artículo 41. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. **Bosa fortalece capacidades para la paz:** La estrategia busca que la comunidad, organizaciones, líderes, lideresas, actores públicos y privados de Bosa, de manera conjunta, puedan comprender e involucrarse en el debate y la apropiación social de la paz, la memoria y la reconciliación, así como de la implementación del Plan de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET urbano en la localidad, reconociendo a las víctimas del conflicto armado, dignificando su voz y promoviendo la reconstrucción de memorias de los barrios, e integrándolos social y territorialmente al territorio bosuno.
2. **Bosa ejemplo de convivencia ciudadana:** Generación de capacidades individuales y colectivas para la convivencia ciudadana de las bosunas y bosunos, mediante la mitigación de los factores de riesgo de hechos delictivos o conductas contrarias a la convivencia ciudadana, se intervendrá el espacio público, se manejarán emergencias en temas de seguridad y se desarrollarán habilidades individuales y colectivas para prevenir hechos delictivos, fortalecer la resiliencia y minimizar la afectación de la ciudadanía bosuna, así mismo acciones de promoción de convivencia ciudadana y generación de confianza con los y las barristas de la localidad.
3. **Bosa territorio seguro para las mujeres:** Con la estrategia se va a fortalecer las capacidades individuales y comunitarias para el abordaje territorial de las distintas formas de violencias contra las mujeres en su diversidad; eliminar barreras en la atención, protección y sanción de las violencias contra las mujeres; identificar riesgos de feminicidio e implementar el sistema de alertas tempranas y transformar los imaginarios que naturalicen o justifiquen la violencia y la discriminación contra las mujeres bosunas en el ámbito público y privado.
4. **Bosa acuerda y transforma:** La estrategia busca transformar la conflictividad comunitaria de los bosunos y bosunas, a través de la implementación de un programa pedagógico para la resolución de conflictos en la comunidad escolar y de gestión de situaciones de agresión escolar, en el marco del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se fortalecerán las capacidades de la comunidad a través de mecanismos de mediación en propiedad horizontal y entornos comunitarios, de tal manera que la comunidad promueva la mediación, la promoción de la justicia y la paz



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

5. **Bosa más segura:** Para el fortalecimiento de la seguridad local, con esta estrategia se dotarán las instancias de seguridad local con elementos tecnológicos, elementos logísticos, equipos especiales de protección y la renovación del parque automotor que haya cumplido su vida útil, para una operación clara, oportuna y eficiente de los organismos de seguridad de la Localidad de Bosa con enfoque de derechos, de género y diferencial.

Artículo 42. Programa Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado.

Este programa tiene como objetivo "Consolidar a Bogotá Región como líder en la implementación del Acuerdo de Paz, la reconciliación y el cuidado". Bosa cuenta con más de 34.000 personas víctimas del conflicto armado que hacen parte de la comunidad Bosuna. Con este programa se desarrollará una estrategia que le permita a la localidad implementar los Acuerdos de Paz, a través del Plan de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET con carácter reparador, una política de reconciliación y paz, y la articulación con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), con énfasis en el fortalecimiento de capacidades de los procesos organizativos y participativos formales y no formales de la población víctima, el apoyo a iniciativas ciudadanas, la promoción de esquemas y proyectos productivos, fortalecimiento de espacios de encuentro desde el campo artístico y cultural, promoción de la resolución de conflictos de forma diferente a la violencia, apoyo a procesos de documentación de memoria y verdad para las próximas generaciones y caracterización de la población víctima residente en la Localidad de Bosa, como aporte a los procesos de reparación y estabilización socio-económica con especial atención en la población vendedora formal e informal, ambulante y estacionaria, y para la apropiación social de la memoria, la construcción de paz, la reconciliación y la democracia bosuna, con enfoque reparador, territorial, de construcción de paz integral hacia las comunidades y de género.

Artículo 43. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Desarrollo social y cultural.	Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.	Vincular 5.000 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	Personas vinculadas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.

Artículo 44. Programa más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este programa se orienta a prevenir, atender, proteger y sancionar las violencias contra las mujeres bosunas en su diversidad en razón del género, generar las condiciones necesarias para vivir de manera autónoma, libre de cualquier tipo de violencia y segura, transformar social e institucionalmente los imaginarios que naturalicen o justifiquen la violencia y la discriminación contra las mujeres, fortalecer las capacidades individuales y comunitarias para el abordaje territorial de las distintas formas de violencias contra las mujeres, sensibilizando a los funcionarios y funcionarias públicas sobre la normatividad de los derechos de las mujeres diversas, en especial a las mujeres vendedoras informales, que ayude a la eliminación de barreras en la atención, protección, la sanción de la violencia contra las mujeres, la identificación del riesgo de feminicidio y la implementación del sistema de alertas tempranas, garantizando que la intervención local se realice con enfoque de género.

Artículo 45. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Desarrollo social y cultural.	Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Capacitar 5236 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Personas capacitadas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.
	Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Vincular 8700 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Número de Personas vinculadas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer

Artículo 46. Programa Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana.

En los últimos años se han impuesto más de 150.000 comparendos y multas en la Localidad de Bosa, la mayoría por riñas y colados en el transporte público, situación a transformar a través del reconocimiento de las artes y la cultura como herramientas imprescindibles para la construcción de paz, convivencia y participación. Incentivar, fortalecer y desarrollar acciones (programas, talleres, foros, conversatorios, encuentros) para que cada individuo que hace parte de una población logre encontrar una cercanía e interlocución frente a los derechos individuales y colectivos de la misma, logrando de esta manera una buena convivencia, con pactos de diálogo, para fortalecer grupos tanto de comunidad en general como la de propiedad horizontal y así fortalecer los comités de convivencia con equidad, así como promover jornadas de sensibilización para la convivencia ciudadana, disminuyendo así la violencia en nuestra comunidad, donde se incluyan las víctimas de conflicto de la propiedad horizontal.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Artículo 47. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Desarrollo social y cultural.	Promoción de la convivencia ciudadana.	Implementar 4 estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.	Estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio implementada a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.
		Formar 3542 personas en la escuela de seguridad que beneficie la población de la localidad en las 5 UPZ.	Número de personas formadas en la escuela de seguridad.
		Incluir 7240 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos, que beneficie la población de la localidad en las 5 UPZ.	Personas incluidas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.

Artículo 48. Programa Espacio público más seguro y construido colectivamente.

Este programa promoverá acuerdos de acción colectiva dirigidos a la generación de condiciones que fortalezcan la apropiación local, el aumento de la confianza ciudadana en los entornos públicos y privados, entre los diferentes actores que confluyan en ellos, así como la protección del interés común del espacio público en el marco del desarrollo de actividades económicas informales. Los acuerdos sobre el espacio público propenderán por mejorar la percepción de seguridad en la localidad, involucrar a la comunidad en el cuidado y aprovechamiento del espacio público, la regulación social, la concertación entre los actores y estarán guiados bajo el principio de proporcionalidad en la garantía de los derechos fundamentales especialmente el mínimo vital, la



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

protección de los derechos colectivos, el aumento de la protección social y el principio de confianza legítima.

Artículo 49. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Desarrollo social y cultural.	Acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público.	Realizar 4 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	Acuerdos realizados para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.
	Acuerdos para fortalecer la formalidad.	Realizar 4 acuerdos para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.	Acuerdos realizados para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.
	Acuerdos para mejorar el uso de medios de transporte no motorizados.	Realizar 4 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.	Acuerdos realizados para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.

Artículo 50. Programa Plataforma institucional para la seguridad y justicia.

Fortalecer la promoción de la convivencia ciudadana y el acceso a la justicia para los ciudadanos y ciudadanas bosunas que requieren respuestas frente a los servicios de acceso a la justicia, es por ello que este programa se centrará en mejorar la articulación de los diferentes operadores territoriales, disminuir las barreras de acceso, implementar estrategias para fortalecer la convivencia ciudadana desde la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia, y aportará al mejoramiento de la calidad del servicio y con la dotación de elementos tecnológicos, logísticos, especiales de protección y parque automotor, de forma coordinada con los organismos de justicia formal, no formal y comunitaria y con las comunidades de la localidad.

Artículo 51. Metas e indicadores del programa.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Desarrollo social y cultural.	Acceso a la Justicia.	Beneficiar 20000 personas a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia no formal y comunitaria.	Beneficiarios de las estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.
		Atender 12000 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad.	Personas atendidas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad.
		Vincular 29 Instituciones educativas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar de las 5 UPZ, con enfoque diferencial y de género.	Instituciones educativas vinculadas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar.
		Implementar 2 estrategias locales de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la localidad con enfoque diferencial, de género y poblacional.	Estrategia local de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana implementada en la localidad.
	Dotación para instancias de seguridad.	Suministrar 4 dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad.	Dotaciones tecnológicas suministradas a organismos de seguridad.
		Suministrar 2 dotaciones logísticas a organismos de seguridad.	Dotaciones logísticas suministradas a organismos de seguridad.
		Suministrar 2 dotaciones de equipos especiales de protección a organismos de seguridad.	Dotaciones de equipos especiales de protección suministradas a organismos de seguridad.
		Suministrar 2 dotaciones del parque automotor a organismos de seguridad.	Dotación del parque automotor suministrada a organismos de seguridad.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**PROPÓSITO 4. HACER DE BOGOTÁ-REGIÓN UN MODELO DE MOVILIDAD MULTIMODAL,
INCLUYENTE Y SOSTENIBLE**

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 52. Objetivos.

Son objetivos de este propósito:

1. Mejorar la experiencia de movilidad y acceso al espacio público local para la comunidad bosuna.
2. Contribuir al mejoramiento de los tiempos y a la seguridad del desplazamiento y la productividad de la comunidad bosuna.

Artículo 53. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. **Bosa segura y eficiente:** La localidad contará con espacios más seguros y eficientes para el desplazamiento diario de las bosunas y los bosunos. La estrategia contemplada para lograrlo consiste en el desarrollo de obras de mantenimiento rutinario, periódico, rehabilitación o reconstrucción, de espacio público y puentes peatonales y/o vehiculares de la localidad.
2. **Bosa accesible y productiva:** La estrategia contempla construir y conservar integralmente la infraestructura de la malla vial y el espacio público en la localidad, para mejorar la accesibilidad y promover la generación de empleo y la comercialización de la productividad local, orientada a la reactivación socioeconómica como respuesta a la pandemia del Coronavirus COVID-19 con el fin de generar una movilidad más segura para el desplazamiento diario de las bosunas y los bosunos.

Artículo 54. Programa Movilidad segura, sostenible y accesible.

Mejorar la experiencia de movilidad de la ciudadanía de la Localidad de Bosa para aumentar la productividad y mejorar los componentes de tiempo, costo y calidad. Priorizar la seguridad vial, sostenibilidad y accesibilidad de la población bosuna, aportando desde la construcción y conservación integral de la infraestructura de la malla vial y el espacio público en las zonas priorizadas con la comunidad, para mejorar la accesibilidad y promover la generación de empleo con enfoque diferencial y de género, en particular orientados a la reactivación socioeconómica ocasionada por la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Artículo 55. Metas e indicadores del programa.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Infraestructura.	Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal.	Intervenir 3000 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	Metros cuadrados construidos y/o conservados de elementos del sistema de espacio público peatonal.
	Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural).	Intervenir 7000 metros cuadrados de puentes vehiculares y/o peatonales sobre cuerpos de agua.	Metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua construidos y/o intervenidos.
	Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural.	Intervenir 4,5 kilómetros de malla vial local.	Kilómetros-carril construidos y/o conservados de malla vial urbana (local y/o intermedia).
	Diseño, construcción y conservación de ciclo-infraestructura.	Intervenir 4000 metros lineales de ciclorrutas de la Localidad de Bosa.	Metros lineales construidos y/o conservados de Ciclo-infraestructura.

CAPÍTULO VI

PROPÓSITO 5. CONSTRUIR BOGOTÁ-REGIÓN CON GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y CIUDADANÍA CONSCIENTE

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 56. Objetivos.

Son objetivos de este propósito:

1. Fortalecer las organizaciones comunales de primer grado, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.
2. Promover acciones de gobierno abierto que fortalezcan la gestión y la gobernabilidad local con enfoque de prospectiva.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

3. Fortalecer la capacidad de respuesta institucional y de las autoridades de policía, para el cumplimiento de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control, con eficiencia y oportunidad desde la promoción del autocontrol y la prevención.
4. Fomentar la activa participación ciudadana de los bosunos y las bosunas para recuperar la confianza de la ciudadanía en la gestión de la Administración Local.

Artículo 57. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. **Bosa participativa, activa e incidente:** Esta estrategia se orienta a brindar asistencia técnica a las organizaciones e instancias de participación ciudadana y comunitaria con énfasis en jóvenes con enfoque diferencial y de género para la promoción de nuevos liderazgos, a través de ejercicios de formación, acciones internas para mejorar su estructura organizativa, dotación, construcción e intervención de espacios comunales y apoyo a iniciativas que contribuyan a su sostenibilidad en el tiempo y que de esta manera se incentive la participación ciudadana y la construcción de confianza.
2. **Bosa agenda 2030:** Esta estrategia es una apuesta de prospectiva local a 10 años, para la gobernabilidad, generando apropiación del uso de tecnologías para promover un gobierno abierto –GABO- y transparente, aplicando la territorialización de la democracia digital y siendo pioneros en herramientas para el fomento de la participación ciudadana, la lucha contra la corrupción, el control ciudadano y la modernización institucional, que busca contribuir a generar condiciones de gobernanza local y de fortalecimiento de la capacidad institucional, para garantizar la entrega oportuna de bienes y servicios a la ciudadanía.
3. **Bosa, modelo de eficiencia pública:** Encaminada a fortalecer e implementar acciones que permitan modernizar la sede administrativa de la Alcaldía Local, impactando en la calidad del servicio prestado. Adicionalmente fortalecer los procesos para mejorar los tiempos de respuesta de la Alcaldía Local en el cumplimiento de las funciones de inspección, vigilancia y control, para la restauración de la confianza institucional y el buen gobierno, orientado al servicio al ciudadano y destacando por una cultura ciudadana de autocontrol y prevención.

Artículo 58. Programa Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad.

Este programa incorpora el enfoque transversal de cultura ciudadana, en el que se reconoce el poder de transformación social desde la agencia de la ciudadanía y la organización comunitaria, le apuesta a la transformación social a partir del ejercicio de la auto y mutua regulación. La Cultura Ciudadana es un enfoque, una política y un objetivo de trabajo que promueve en las personas cambios voluntarios de comportamiento para resolver colectivamente los problemas que nos afectan a todos. Para este fin, se fortalecerán las organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, a través de procesos de formación, capacitación y participación incidente, así mismo se realizarán intervenciones físicas, dotaciones y construcción de espacios comunales en la localidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Adicionalmente como parte del fortalecimiento institucional se busca que a nivel de localidad se mejore la institucionalidad, por lo que se avanzará en la elaboración de un proyecto para la modernización física de la Alcaldía Local de Bosa, que permita avanzar hacia un mejor servicio al ciudadano, eficiente, transparente, moderno e innovador, donde se promueva el intercambio de saberes para generar bienes y servicios acordes con las necesidades de la ciudadanía.

Artículo 59. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Infraestructura.	Intervención y dotación de salones comunales.	Intervenir 20 sedes de salones comunales.	Sedes intervenidas de salones comunales.
		Dotar 42 sedes de salones comunales.	Sedes dotadas de salones comunales.
		Construir 3 sedes de salones comunales.	Sedes construidas de salones comunales
Participación ciudadana y construcción de confianza / Desarrollo social y cultural.	Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los procesos de presupuestos participativos.	Capacitar 2380 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	Número de Personas capacitadas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.
Participación ciudadana y construcción de confianza / Desarrollo social y cultural.	Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.	Fortalecer 718 Organizaciones, sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.	Número de Organizaciones, JAC e instancias de participación ciudadana fortalecidas.

Artículo 60. Programa Gestión pública local.

Este programa busca que a nivel de localidad se mejore la institucionalidad, por lo que se avanzará en la elaboración de un proyecto para la modernización física de la Alcaldía Local de Bosa, proyectando un servicio al ciudadano eficiente, transparente, moderno e innovador, donde se promueva el intercambio de saberes para generar bienes y servicios acordes con las necesidades de la ciudadanía.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Artículo 61. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Gestión pública local.	Fortalecimiento institucional.	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas.
Inspección, vigilancia y control.	Inspección, vigilancia y control.	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.	Acciones de inspección, vigilancia y control realizadas.
Participación Ciudadana y construcción de confianza.	Transparencia, control social y rendición de cuentas del Gobierno Local.	Realizar 1 estrategia de rendición de cuentas anual.	Número de Rendiciones de cuentas anuales.

PARTE II PLAN DE INVERSIONES

CAPÍTULO VII PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Artículo 612. Financiación.

El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Local de Bosa se estima en un monto de \$312.309 millones, que se financiará con transferencias de la administración central, recursos de capital e ingresos corrientes; entre los que se destacan las multas, venta de activos fijos, recaudo de fotocopias y otros ingresos no tributarios.

Artículo 63. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por propósito del PDL.

A continuación, se presentan el presupuesto proyectado por la administración distrital para el plan plurianual de inversiones teniendo como base el recurso de la vigencia 2020 y su ajuste con el IPC.

Propósitos plan de desarrollo	RECURSOS					
	2021	2022	2023	2024	Total	%
Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	\$ 42.484	\$ 42.231	\$ 41.544	\$ 45.920	\$ 172.179	55,13%



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Propósitos plan de desarrollo	RECURSOS					
	2021	2022	2023	2024	Total	%
Propósito 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.	\$ 7.740	\$ 8.029	\$ 8.837	\$ 9.623	\$ 34.230	10,96%
Propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.	\$ 5.399	\$ 7.121	\$ 8.290	\$ 6.578	\$ 27.388	8,77%
Propósito 4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.	\$ 3.783	\$ 3.617	\$ 4.069	\$ 3.810	\$ 15.279	4,89%
Propósito 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	\$ 15.113	\$ 15.808	\$ 16.493	\$ 15.821	\$ 63.233	20,25%
TOTAL RECURSOS	\$ 74.518	\$ 76.806	\$ 79.233	\$ 81.751	\$ 312.309	100 %

Cifras en millones de pesos de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Artículo 64. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por programa y metas del PDL.

Programa	Meta	Recursos				Total	%
Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política		2021	2022	2023	2024	Total	%
Bogotá región emprendedora e innovadora	Financiar 100 proyectos del sector cultural y creativo de Bosa.	\$ 848	\$ 880	\$ 890	\$ 917	\$ 3.535	1,13%
	Implementar 60 acciones de fomento para la agricultura urbana.	\$ 1.145	\$ 1.190	\$ 1.225	\$ 1.272	\$ 4.832	1,55%
Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud	Beneficiar 450 personas con artículos deportivos entregados a deportistas y/o organizaciones deportivas (clubes, colectivos, escuelas) de la Localidad de Bosa.	\$ 200	\$ 200	\$ 200	\$ 200	\$ 800	0,26%
	Capacitar 5.250 personas en los campos deportivos.	\$ 300	\$ 400	\$ 400	\$ 475	\$ 1.575	0,50%
	Vincular a 50.985 personas en actividades recreo deportivas comunitarias en las 5 UPZ de la Localidad.	\$ 1.430	\$ 1.500	\$ 1.538	\$ 1.600	\$ 6.068	1,94%
Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	Capacitar 2.000 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	\$ 300	\$ 400	\$ 400	\$ 480	\$ 1.580	0,51%
	Intervenir 17 sedes culturales con dotación y/o adecuación.	\$ 700	\$ 700	\$ 700	\$ 1.303	\$ 3.403	1,09%
	Otorgar 110 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural, con enfoque poblacional.	\$ 800	\$ 894	\$ 930	\$ 980	\$ 3.604	1,15%
Educación inicial: Bases sólidas para la vida	Realizar 58 eventos de promoción de actividades culturales con todos los grupos poblacionales de la localidad.	\$ 700	\$ 777	\$ 900	\$ 600	\$ 2.977	0,95%
	Implementar 27 proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad, conforme a los requerimientos reportados, concertados y priorizados con las IED y sus sedes.	\$ 1.386	\$ 1.386	\$ 1.848	\$ 1.617	\$ 6.238	2,00%
Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	Dotar 29 sedes educativas urbanas para fortalecer el nuevo contrato social y ambiental en Bosa.	\$ 490	\$ 400	\$ 580	\$ 491	\$ 1.961	0,63%
Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI	Beneficiar 486 personas con apoyo para la educación superior residentes en la Localidad de Bosa.	\$ 4.564	\$ 4.693	\$ 4.828	\$ 4.969	\$ 19.055	6,10%



Programa	Meta	Recursos					Total	%
		2021	2022	2023	2024			
Prevención y atención de maternidad temprana	Beneficiar 647 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.	\$ 1.434	\$ 1.467	\$ 1.500	\$ 1.536	\$	5.938	1,90%
	Dotar 1 sede de casa de juventud en la Localidad de Bosa, para el fortalecimiento de capacidades y habilidades de los y las jóvenes.	\$ -	\$ -	\$ 485	\$ -	\$	485	0,16%
	Vincular 1100 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.	\$ 207	\$ 207	\$ 335	\$ 335	\$	1.085	0,35%
	Apoyar 262 MiPymes y/o emprendimientos culturales y creativos de forma técnica, financiera y/o promocional.	\$ 1.856	\$ -	\$ 1.911	\$ 1.254	\$	5.021	1,61%
Sistema Distrital de Cuidado	Beneficiar 1900 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios), con enfoque diferencial y poblacional	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 1.375	\$ 1.375	\$	4.750	1,52%
	Dotar 1 centro de atención especializado para fortalecer el desarrollo de competencias de personas con discapacidad.	\$ -	\$ 200	\$ -	\$ -	\$	200	0,06%
	Dotar 1 Centro de Desarrollo comunitario de la Localidad de Bosa.	\$ -	\$ 602	\$ -	\$ -	\$	602	0,19%
	Dotar 15 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar).	\$ -	\$ 456	\$ 456	\$ -	\$	912	0,29%
	Formar 37.548 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	\$ 1.360	\$ 1.360	\$ 1.360	\$ 1.359	\$	5.438	1,74%
	Promover 334 MiPymes y/o emprendimientos y/o unidades productivas en procesos de reconversión hacia actividades sostenibles, de forma técnica, financiera y/o formativa.	\$ 1.975	\$ 842	\$ -	\$ 300	\$	3.117	1,00%
	Promover 490 MiPymes y/o emprendimientos y/o unidades productivas en la transformación empresarial y/o productiva a través de apoyo técnico, financiero y formativo.	\$ 2.762	\$ 2.831	\$ -	\$ 1.520	\$	7.113	2,28%
	Revitalizar 324 MiPymes y/o emprendimientos y/o unidades productivas potencializadas	\$ 2.296	\$ 1.907	\$ -	\$ 2.018	\$	6.221	1,99%

Programa	Meta	Recursos				Total	%
		2021	2022	2023	2024		
Subsidios y transferencias para la equidad	dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas, a través de estrategias de organización, promoción y/o comercialización, de forma técnica y/o financiera.	\$ 478	\$ 492	\$ 507	\$ 522	\$ 2.000	0,64%
	Vincular 1000 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud.	\$	\$	\$	\$	\$	
	Vincular 2500 personas en las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA de la Localidad de Bosa	\$ 366	\$ 548	\$ 586	\$ 686	\$ 2.285	0,73%
	Vincular 3198 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.	\$ 493	\$ 786	\$ 885	\$ 988	\$ 3.152	1,01%
	Vincular 5.079 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	\$ 850	\$ 894	\$ 920	\$ 964	\$ 3.628	1,16%
	Vincular 500 mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, en acciones de protección específica y detección temprana.	\$ 200	\$ 283	\$ 283		\$ 766	0,25%
	Vincular 6.885 personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina para las comunidades étnicas de la Localidad de Bosa.	\$ 344	\$ 344	\$ 344	\$ 344	\$ 1.377	0,44%
	Atender 51.912 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado de las bosunas y los bosunos.	\$ 5.451	\$ 5.451	\$ 5.451	\$ 5.451	\$ 21.803	6,98%
	Beneficiar a 4670 personas mayores con apoyo económico tipo C.	\$ 8.549	\$ 9.140	\$ 10.606	\$ 12.364	\$ 40.659	13,02%
	Propósito 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverter a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático.						
Bogotá protectora de los animales	Atender 20019 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	\$ 1.488	\$ 1.531	\$ 1.576	\$ 1.618	\$ 6.213	1,99%
Bogotá protectora de sus recursos naturales	Intervenir 8 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	\$ 962	\$ 990	\$ 1.020	\$ 1.051	\$ 4.023	1,29%
	Construir 507 m2 de muros y techos verdes.	\$ -	\$ -	\$ 240	\$ 248	\$ 488	0,16%

Programa	Meta	Recursos					Total	%
		2021	2022	2023	2024			
Cambio cultural para la gestión de la crisis climática	Implementar 40 PROCEDAS para la conciliación social en la conservación, protección ambiental.	\$ 1.024	\$ 1.055	\$ 1.087	\$ 1.119	\$	\$ 4.285	1,37%
	Intervenir 2030 m2 de jardinería y coberturas verdes.	\$ 240	\$ 248	\$ -	\$ -	\$	\$ 488	0,16%
	Capacitar a 8739 personas en separación en la fuente y reciclaje.	\$ 1.100	\$ 1.141	\$ 1.141	\$ 1.183	\$	\$ 4.565	1,46%
Eficiencia en la atención de emergencias	Desarrollar 8 intervenciones para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	\$ 657	\$ 677	\$ 697	\$ 718	\$	\$ 2.750	0,88%
	Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	\$ 648	\$ 568	\$ 688	\$ 808	\$	\$ 2.712	0,87%
	Construir 8070 metros cuadrados de parques vecinales y/o de bolsillo.	\$ 971	\$ 869	\$ 1.160	\$ 1.594	\$	\$ 4.594	1,47%
Más árboles y más y mejor espacio público	Intervenir 10 parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación, para garantizar el uso y disfrute por parte de las comunidades bosunas en las diferentes UPZ.	\$ -	\$ -	\$ 250	\$ 250	\$	\$ 500	0,16%
	Mantener 8131 árboles urbanos.	\$ 271	\$ 559	\$ 576	\$ 620	\$	\$ 2.026	0,65%
	Plantar 4200 árboles urbanos.	\$ 379	\$ 391	\$ 402	\$ 415	\$	\$ 1.587	0,51%
Propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.								
Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado	Vincular 5.000 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	\$ 966	\$ 966	\$ 966	\$ 966	\$	\$ 3.864	1,24%
	Formar 3542 personas en la escuela de seguridad que beneficie la población de la localidad en las 5 UPZ.	\$ -	\$ 300	\$ 450	\$ 250	\$	\$ 1.000	0,32%
	Implementar 4 estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.	\$ 595	\$ 600	\$ 610	\$ 630	\$	\$ 2.435	0,78%
Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana	Incluir 7240 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos, que beneficie la población de la localidad en las 5 UPZ.	\$ 246	\$ 300	\$ 290	\$ 250	\$	\$ 1.086	0,35%

2

Programa	Meta	Recursos					Total	%
		2021	2022	2023	2024			
Espacio público más seguro y construido colectivamente	Realizar 4 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.	\$ 275	\$ 275	\$ 275	\$ 275	\$	\$ 1.100	0,35%
	Realizar 4 acuerdos para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.	\$ 300	\$ 345	\$ 345	\$ 390	\$	\$ 1.380	0,44%
	Realizar 4 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	\$ 275	\$ 275	\$ 275	\$ 275	\$	\$ 1.100	0,35%
	Capacitar 5236 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	\$ 600	\$ 922	\$ 960	\$ 810	\$	\$ 3.292	1,05%
Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia	Vincular 8.700 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	\$ 1.392	\$ 1.038	\$ 1.676	\$ 1.717	\$	\$ 5.823	1,86%
	Atender 12.000 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad.	\$ 200	\$ 200	\$ 222	\$ 200	\$	\$ 822	0,26%
Plataforma Institucional para la seguridad y justicia	Beneficiar 20.000 personas a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia no formal y comunitaria.	\$ 300	\$ 300	\$ 305	\$ 315	\$	\$ 1.220	0,39%
	Implementar 2 estrategias locales de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la localidad con enfoque diferencial, de género y poblacional.	\$ -	\$ 200	\$ 200	\$ -	\$	\$ 400	0,13%
	Suministrar 2 dotaciones de equipos especiales de protección a organismos de seguridad.	\$ -	\$ 250	\$ 250	\$ -	\$	\$ 500	0,16%
	Suministrar 2 dotaciones del parque automotor a organismos de seguridad.	\$ -	\$ 550	\$ 616	\$ -	\$	\$ 1.166	0,37%
	Suministrar 2 dotaciones logísticas a organismos de seguridad.	\$ -	\$ 300	\$ 300	\$ -	\$	\$ 600	0,19%
	Suministrar 4 dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad.	\$ 250	\$ -	\$ 250	\$ 500	\$	\$ 1.000	0,32%
	Vincular 29 Instituciones educativas al programa pedagógico de resolución de	\$ -	\$ 300	\$ 300	\$ -	\$	\$ 600	0,19%

Programa	Meta	Recursos				Total	%
		2021	2022	2023	2024		
	conflictos en la comunidad escolar de las 5 UPZ, con enfoque diferencial y de género.						
Propósito 4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad, creatividad y productividad incluyente y sostenible							
Movilidad segura, sostenible y accesible	Intervenir 3.000 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación	\$ 743	\$ 543	\$ 1.040	\$ 647	\$ 2.973	0,95%
	Intervenir 4,5 kilómetros de malla vial local	\$ 1.900	\$ 1.929	\$ 1.929	\$ 1.958	\$ 7.716	2,47%
	Intervenir 4.000 metros lineales de ciclorutas de la Localidad de Bosa	\$ 600	\$ 600	\$ 600	\$ 607	\$ 2.407	0,77%
	Intervenir 7.000 metros cuadrados de puentes vehiculares y/o peatonales sobre cuerpos de agua	\$ 540	\$ 545	\$ 500	\$ 598	\$ 2.183	0,70%
Propósito 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.							
Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad	Capacitar 2380 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	\$ 600	\$ 712	\$ 824	\$ 712	\$ 2.849	0,91%
	Construir 3 sedes de salones comunales	\$ 750	\$ 450	\$ 900	\$ -	\$ 2.100	0,67%
	Dotar 42 sedes de salones comunales.	\$ -	\$ 240		\$ 262	\$ 502	0,16%
	Fortalecer 718 Organizaciones, sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.	\$ 2.533	\$ 2.535	\$ 2.534	\$ 2.533	\$ 10.135	3,25%
	Intervenir 20 sedes de salones comunales.	\$ -	\$ 300	\$ 300	\$ -	\$ 600	0,19%
Gestión pública local	Realizar 1 estrategia de rendición de cuentas anual.	\$ 50	\$ 50	\$ 50	\$ 51	\$ 201	0,06%
	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.	\$ 2.964	\$ 2.963	\$ 2.963	\$ 2.963	\$ 11.852	3,79%
	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	\$ 8.216	\$ 8.558	\$ 8.921	\$ 9.300	\$ 34.994	11,20%
Total Recursos		\$ 74.518	\$ 76.806	\$ 79.233	\$ 81.751	\$ 312.309	100,0%

Cifras en millones de pesos de 2020

Artículo 65. Mecanismos de coordinación interinstitucional previstos para la ejecución del plan.

El presente Plan de Desarrollo Local estará sujeto a los mecanismos jurídicos y técnicos de seguimiento y evaluación establecidos para su ejecución y tendrá en cuenta las recomendaciones y aportes de las autoridades e instancias de planeación local contempladas en el Acuerdo 13 de 2000.

Para fortalecer la institucionalidad, se avanzará en la ejecución de acciones que permitan la modernización física de la Alcaldía Local de Bosa, para lo cual se adelantarán gestiones con la Secretaría Distrital de Gobierno, para avanzar gradualmente en este propósito.

Esto le permitirá a la Alcaldía Local la mejora continua de los servicios al ciudadano con atributos de eficiencia, transparencia, modernidad e innovación. Propiciando espacios adecuados para la promoción de la intersectorialidad y la coordinación de acciones en el territorio.

Artículo 66. Ejecución. La ejecución del plan de inversiones se realizará de acuerdo con lo establecido en el plan plurianual. En el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles requeridos o se requiera realizar modificaciones al avance de los programas, las inversiones se ajustarán en los presupuestos anuales de acuerdo a la importancia estratégica de cada programa.

Artículo 627. Anexos. Los siguientes documentos hacen parte integral del Plan de Desarrollo Local de Bosa:

- El Documento técnico base para la construcción del Plan de Desarrollo Local.
- El Acta de acuerdos participativos de la Localidad de Bosa para la construcción del Plan de Desarrollo Local.
- El documento que consigna el resultado de los encuentros ciudadanos.

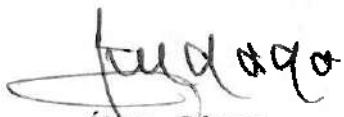
El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

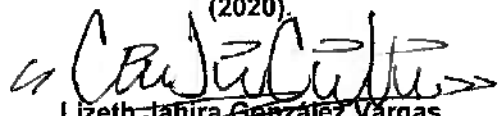
Dado en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

Cordialmente;


Gendry Loaiza
Presidente - JAL


Álvaro Gómez
Secretario - JAL

Sancionado en Bogotá D.C., a los 05 días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).


Lizeth Jahira González Vargas
Alcaldesa Local de Bosa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.